




ESTADO ELECTRÓNICO No. 039 DE 2020
FECHA DE FIJACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2020
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 003
MAGISTRADO OSCAR WILCHES DONADO



No	RADICACIÓN	INSTANCIA	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN PROCESAL	AUTO.
1.	08.001.23.33. 000-2017-01236-00	1°	NYRD	JORGE RAFAEL OLIVARES RUIZ	UGPP	04/12/2020	SE INCORPORAN LAS PRUEBAS ALLEGADAS Y CORRE TRESLADO PARA ALEGAR	CLICK
2.	08.001.23.33. 000-2016-00701-00	1°	NYRD	FAUSTO CERVANTES VEGA	MUNICIPIO DE SABANALARGA	04/12/2020	SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	CLICK
3.	08.001.33.33. 005-2018-00109-01	2°	NYRD	NADYS YANETH VALENCIA DOMÍNGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	04/12/2020	SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	CLICK
4.	08.001.23.33. 000-2020-00110-00	1°	RD	RAFAEL JOSÉ OLIVARES ZAPATA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	04/12/2020	SE ADMITE LA DEMANDA	CLICK
5.	08.001.33.33. 000-2017-00899-00	1°	NULIDAD	FRANK DAVID MATUTE QUEVEDO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	04/12/2020	SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	CLICK
6.	08.001.33.33. 011-2020-00049-01	2°	NYRD	HUGO ALEXANDER OJEDA AHUMADA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA	01/12/2020	SE RESUELVE IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS JUECES ADMINISTRATIVOS	CLICK


GIOVANNY RADA HERRERA
Secretario General



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 039 DE 2020
FECHA DE FIJACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2020
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 003
MAGISTRADO OSCAR WILCHES DONADO



7.	08.001.33.33. 008-2019-00173-01		EJECUTIVO	CARLOS ADOLFO VARGAS JARABA.	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES – ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	10/12/2020	SE ABSTIENE DE AVOCAR CONOCIMIENTO – SE REMITE PARA SUBSANAR ERRORES	CLICK
----	------------------------------------	--	-----------	---------------------------------	---	------------	---	-----------------------

Se h16.ace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020

SEÑOR USUARIO DE LA JUSTICIA FAVOR RESPONDER LA ENCUESTA A LA CUAL SE ACCEDE HACIENDO [CLICK AQUÍ](#)


GIOVANNY RADA HERRERA
Secretario General